

Rocio Pérez Rivero (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 10/04/2023
HASH: e7e9246b1c1752f5398a5b9b84ac4f5

SIERRA
D E
GATA

Según DOE número 67 del 10 de Abril del 2023 se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Modalidad A: Proyectos de Sensibilización y prevención de la violencia de Género.

Para cualquier duda puede dirigirse a la Oficina de Igualdad llamando al número de teléfono **927/51.45.83 ext. 5**

Un saludo,

En Hoyos a 10 de Abril de 2023

Vº Bº

PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD

Fdo.: ROCIO PEREZ RIVERO

ATT/ ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA LOCALIDAD



EXTRACTO de la Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco del Pacto de estado contra la Violencia de Género . Modalidad A: Proyectos de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

CONVOCATORIA Y OBJETO.

Subvenciones destinadas a asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres, y Fundaciones Privadas de Mujeres sin ánimo de lucro para la realización de Proyectos de sensibilización y prevención de la violencia de Género, cuyas medidas a poner en marcha se centren en los ejes 1, 5,6,7 y 8 recogidos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado en diciembre del 2017 y desglosados en el anexo I de esta convocatoria

BENEFICIARIOS.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones las asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres y Fundaciones Privadas de Mujeres sin ánimo de lucro para la realización de Proyectos de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.(Modalidad A).

Las entidades deberán tener como finalidad en sus estatutos la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades y realizar sus actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

REGÍMEN DE CONVOCATORIA.

El procedimiento de concesión de las subvenciones se efectuará mediante la presente Convocatoria Abierta en régimen de Concurrencia Competitiva.

FINANCIACIÓN DE LA AYUDA

La financiación de las ayudas recogidas en la presente convocatoria están financiadas al 100% por el Ministerio de Igualdad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de la aplicación presupuestaria 30.02.232C.45

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se dirigirán a la secretaria General de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo y se presentarán de forma telemática, en el plazo de 7 días hábiles en modelo normalizado según el anexo II de la presente Convocatoria a través del registro electrónico de la Junta de Extremadura en la dirección..

. <https://sede.gobex/sede/registroGeneral/registroGeneral.jsf>

EXTRACTO de la Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco del Pacto de estado contra la Violencia de Género . Modalidad A: Proyectos de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.